Gobernación de Itapúa

RESOLUCIÓN Nº 48 /2013.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA FIRMA DE CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE AIRE ACONDICIONADO, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA.-

Encarnación, 18 de septiembre de 2013.-

VISTO

El Dictamen del Comité de Evaluación Nº 23 para la Adquisición de Aire Acondicionado y;----------

CONSIDERANDO

Que, es necesario contar con la Adquisición de Aire Acondicionado, a modo de dotar a la Institución de las comodidades necesarias para el mejor cumplimiento de sus funciones.-

Que, la adquisición deberá ser ajustada a lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, reglamentada por el Decreto Nº.21909/03.-

Que, el art. 34 inc. c de la ley 2051/03, de Contrataciones Públicas establece en su parte pertinente:" para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persiguen con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, la Ley Orgánica Departamental Nº 426/94, art. 17 inc. d, faculta al Gobernador a dictar las Resoluciones cuya aplicación se circunscriba a la Administración de la Gobernación.-

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ITAPUA
RESUELVE:

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Diontiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

ART. 1º) ADJUDICAR: A la Empresa GOTZE INGENIERIA, por los méritos y con los alcances indicados en el exordio del Dictamen Nº 23/2013 del Comité de Evaluación en el llamado por Contratación Directa, para la Adquisición Aire Acondicionado y de conformidad a las disposiciones contenidas en el art. 34 inc. c última parte de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

ART. 2º) SUSCRIBIR: El Contrato por el monto total de 15.210.000 guaraníes (quince millones doscientos diez mil Gs.), con la Empresa adjudicada GOTZE INGENIERIA, representada por la Sra. OLGA BEATRIZ ECHAGUE FERREIRA, en tres ejemplares de un mismo tenor de conformidad al cuadro que se detalla a continuación:-

				GOTZE INGENIERIA	
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	**Acondicionador de aire Split System, evaporador modelo pared, capacidad de enfriamiento de 18000 BTU/h,** tensión eléctrica 220V-1 fase-50Hz, con compresor tipo rotativo, super silencioso, con control remoto, Función "Auto-Restart" (que permite la continuidad automática del funcionamiento del equipo al regreso del servicio de la energía eléctrica luego de un corte en el suministro, el equipo deberá volver a funcionar automáticamente en las mismas condiciones consignadas con el control remoto antes de dicha interrupción), temporizador programable, frio/calor por bomba reversora, ajuste de dirección de flujo de aire	Unidad	6	2.535.000	15.210.000

Dra. Erika Kufeld
SECRETARIA GENERAL
GOBERNACION DE ITAPUA

Dr. Luis Roberto Gneiting Dichtiar
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE ITAPUA

	del evaporador en forma vertical y horizontal, la cañería interna de los condensadores indefectiblemente deberán ser de cobre, 2 (dos) años de garantía, debe incluir kit de instalación de 6 (seis) metros con cañerías de cobre aisladas como mínimo. Soporte metálico para la unidad condensadora, también se deberá incluir la perforación de paredes para el paso de cañerías de refrigeración (hasta 6 mts. de distancia entre las unidades) y posterior reacondicionamiento de las paredes afectadas. Instalación y puesta en funcionamiento de los equipos. Provisión e instalación de llave termomagnética del tipo europea. Servicio de Provisión de alimentación eléctrica de 8 metros desde el tablero de instalaciones eléctricas hasta el equipo.				

ART. 3º) COMUNICAR: A quienes corresponda y cumplido archivar.-

Dra. Erika Kufeld
Secretaria General

Dr. Luis Roberto Gneiting D.
Gobernador de Itapúa